

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 064-2016-A-MDP

Pacocha, 09 de Febrero de 2016.

VISTOS:

El Informe N° 031-2016-CODISEC-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana Ley N° 27933 y su Modificatoria Ley N° 30055, así como su Reglamento aprobado por D.S. 012-2003-IN, establecen los procedimientos, mecanismos y acciones destinadas a la Seguridad Ciudadana, constituyéndose para tal efecto los Comités de Seguridad Ciudadana en las Regiones, Municipalidades Provinciales y Distritales del país, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 85° numeral 3.1 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y las normas y procedimientos para la conformación y funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana.

Que, por imperio de las normas vigentes antes señalada y el Informe de vistos, resulta necesario conformar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC en el Distrito de Pacocha con la finalidad de formular participativamente el Plan Local de seguridad Ciudadana en el ámbito distrital, formalización de las Juntas Vecinales en Seguridad Ciudadana y otras acciones conforme a lo establecido en el marco legal antes señalado, en coordinación con el Comité Provincial, Policía Nacional del Perú – Pacocha y la Sociedad Civil respectivamente.

Que, conforme a los considerandos precedentes, el acto que se propone debe formalizarse vía Resolución de Alcaldía de acuerdo a la relación de integrantes que conformaran el CODISEC, a efecto de otorgar legitimidad que el caso así lo amerita.

Que, conforme lo establecido en la Constitución Política del Estado, y, en uso de las atribuciones conferidas la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana Ley N° 27933 y su Modificatoria y el Reglamento aprobado por D.S. 012-2003-IN, con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC PERIODO 2016 en el distrito de Pacocha, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Sr. **MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS**
Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
- Tnt.PNP. **HILDA CYNTHIA PITA GARATE**
Representante de la Comisaria de Pacocha
- Dra. **AMALIA HUANCA MACHACA**
Representante del centro de Salud de Pacocha
- Sra. **TOMASA CRUZ GARCIA**
Gobernadora del Distrito de Pacocha
- Abog. **VIOLETA SULMA VILLANUEVA CATARE**
Juez de Paz del Distrito de Pacocha



Municipalidad Distrital de Pacocha

- CPCC. **KAREN LISSET GARCIA PASTOR**
Representante de las JJVV del Distrito de Pacocha
- Sr. **HAROLD BOTTHER SCHULER**
Representante de la Empresa SPCC

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO, cualquier disposición municipal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución Administrativa conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACOCHA

Sra. Mariela Villanueva Rospigliosi
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACOCHA

Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE



Distribución:

GM	SPPR
SAT	SATI
SDES	SIDU
SAJ	SSPGA
Arch.	Miembros(8)